INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN U.O.C. Nº 011/17

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Solicitud de **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA"**

Lugar y fecha : Asunción, 30 de marzo de 2017

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA"**, en observancia de lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: "a)... g)**existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**...*".

Que, en fecha 08 de marzo de 2017 la Dirección Operativa de Contrataciones recepciona el expediente identificado como NOT-7124-2017-000008, de la Gerencia de Logística de Suministros de Salud, por la cual solicita la Adquisición de stent montado para aorta torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central; debido a la necesidad de contar con el mismo teniendo en cuenta que se encuentran en espera de dicho Stent tres pacientes para ser sometidos a cirugía, con diagnóstico de Disección Aórtica, la cual es una enfermedad muy grave cuya complicación conlleva riesgo de vida.

Que, por Memorándum DOC/DTCN°0373/2017, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que ha incluido en el PAC 2017 el presente llamado con ID 330.592, bajo la modalidad de Contratación por Excepción, con la siguiente descripción: **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA"**

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 002994/17, de fecha 29 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "**PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES**" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1384/17 de fecha 29 de marzo de 2017.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para contar con cobertura de "Adquisición por Urgencia Impostergable

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Antigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

de Stent Montado para Aorta Torácica", para el correcto tratamiento a los pacientes. Con la cobertura del servicio pretendido en la presente licitación, el Instituto estaría consecuentemente, protegiendo en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se considera que la explicación vertida por la unidad solicitante, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de la Urgencia Impostergable basada en la necesidad de tomar medidas administrativas de carácter urgente para proteger en forma oportuna la salud y la vida de los asegurados.

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° **08/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORACICA"**, y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Miguel Arrigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marcelo Bordón Leiva
Director
Dirección Operativa de Contrataciones